

DECRETO N° 2088
MAT:
TEMUCO, 26 MAYO 2025

VISTOS:

1. La Licitación Pública ID N° 1658-321-LR19, “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL. TEMUCO” publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- 2.- El Decreto N°1.030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que **adjudica la propuesta** “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO” al oferente Constructora Andes y Cia. LTDA., RUT: 78.519.070-K, por un total de \$17.088.264.020, IVA incluido.
- 3.- El Decreto N°001 de fecha 02 de enero de 2020, que **aprueba el contrato** de fecha 11.12.2019 suscrito ante don Jorge Elías Tadres Hales, notario público titular de Temuco, Repertorio N°10.564/2019 de esa misma notaría, de la obra denominada: “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO” con el oferente Constructora Andes y Cia. LTDA., RUT: 78.519.070-K, por un total de \$17.088.264.020.- IVA incluido.
- 4.- El Decreto N° 1.815 de fecha 27 de julio de 2020, que **aprueba la modificación de contrato** denominado: “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO.” Al oferente Constructora Andes y CIA LTDA RUT: 78.519.070-K, por un total de \$17.088.264.020.- IVA incluido.
- 5.- El Decreto N° 1.661 de fecha 27 de julio de 2021, que apruébese contrato de **transacción extrajudicial** y modificación de contrato: “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO.” Al oferente Constructora Andes y CIA LTDA RUT: 78.519.070-K.
- 6.- El Decreto N°3010 de fecha 01.09.2022 que aprueba **modificación del Contrato** denominado: “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO” con el oferente Constructora Andes y Cia. LTDA., RUT: 78.519.070-K.
- 7.- Decreto N°3345 de fecha 26.09.2023 que aprueba la **modificación de contrato** denominado: “REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO”, suscrita con fecha 26.09.2023 ante don Jorge Elías Tadres Hales, notario público titular de Temuco, Repertorio N°4936/2023 de esa misma notaría.
- 8.- El informe de la ITO “ERGOITO-MT-009-2023 INSOLVENCIA CONTRATISTA”, donde exponen razones de notoria insolvencia, mora en el pago de obligaciones previsionales y atrasos notorios en la programación de obra de Constructora Andes y Cia. Limitada con motivo de la ejecución de la obra denominada “Reposición Mercado Municipal Temuco”.

9.- El informe ITC 019-14/09/2023 detallando las causales contenidas en el artículo 26 de las bases administrativas para el término anticipado del contrato.

10.- Decreto Alcaldicio N°3346 de fecha 27.09.2023 que dispuso el término anticipado de contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora Andes y Cia. Limitada respecto de la obra denominada "REPOSICION MERCADO MUNICIPAL, TEMUCO".

11. – El Decreto Alcaldicio 3897 de fecha 09 de noviembre de 2023, que complementa y rectifica el decreto alcaldicio 3346, en el sentido que ordena el pago de obligaciones laborales y previsionales a los trabajadores de la empresa señalada y el pago de los vales vistas de los trabajadores.

12. – Las actas de comparendo de la inspección del trabajo de cada trabajador que fue utilizada como documento base para calcular los finiquitos del reclamo N°918/2023/3219

13.- El Decreto Alcaldicio DGM 328 de fecha 22 de enero 2024, del fondo a rendir para el pago de imposiciones de los trabajadores de Constructora Andes y Cia Ltda.

14.- El informe de la empresa de contabilidad Inversiones Bravo! De fecha 29/01/2024, contratada por TD 357 a través de la orden de compra 1658-4499-se23, informando el resultado positivo y cierre del proceso de regularización previsional de los trabajadores del mercado.

15.- El Decreto Alcaldicio 658 del 07 de febrero de 2024, en el cual se finiquita a trabajadores de la empresa señalada.

16. Lo ordenado por el Juzgado de letras del trabajo de Temuco RIT CAUSA: C-495-2024.

17.- El Decreto Alcaldicio N ° 294 de fecha 24 de enero de 2025 que indica Páguese y Transfírase los montos correspondientes a la liquidación del tribunal RIT Causa : C-495-2024.

18.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, según correo de fecha 30 de abril de 2025 del Depto. de Compras Públicas y Gestión se solicita realizar Decreto rectificatorio con respecto a la Imputación Presupuestaria según Visto N ° 5 del Decreto 294 de fecha 24 de enero de 2025.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto N ° 294, donde Dice en el Punto N ° 5 IMPÚTESE el monto a pagar a la cuenta N ° 2140903002003.

Debe Decir en el Punto N ° 5 IMPÚTESE el monto a pagar a la cuenta N ° 2140903002001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MCC/RRA/MAC/sfm

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría de Planificación Comunal